

El HRPF y la Coalición de la Sociedad Civil sobre Derechos Humanos y Derecho Constitucional (CSCHRCL), que agrupaba a 50 organizaciones, presentó una petición en la Corte de Justicia del África Oriental, aduciendo que la Ley contra la Homosexualidad de Uganda era contraria al Estado de derecho y a los principios de buen gobierno del Tratado de la Comunidad del África Oriental. El 27 de septiembre, la Corte declinó examinar la petición por entender que la Ley contra la Homosexualidad había sido declarada nula y sin efecto por el Tribunal Constitucional de Uganda en agosto de 2014.

DELITOS DE DERECHO INTERNACIONAL

La vista previa al juicio del coronel Thomas Kwoyelo, ex jefe del Ejército de Resistencia del Señor, acusado formalmente de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad en el norte de Uganda, comenzó el 15 de agosto en la División de Delitos Internacionales del Tribunal Superior de Uganda. La vista se aplazó porque los abogados de Thomas Kwoyelo no recibieron la notificación a tiempo. La acusación también introdujo nuevos cargos relacionados con violencia sexual y de género. En septiembre, un tribunal de Gulu, en el norte de Uganda, falló que las víctimas podían participar en los procedimientos, en consonancia con el derecho de participación que reconoce la Corte Penal Internacional. Thomas Kwoyelo, capturado por el ejército ugandés en 2008, continuaba detenido.

El 23 de marzo, la Sala de Cuestiones Preliminares de la Corte Penal Internacional confirmó 70 cargos contra Dominic Ongwen, ex jefe del Ejército de Resistencia del Señor que había sido secuestrado cuando era un niño y reclutado a la fuerza. Entre los cargos figuraban crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, delitos sexuales y por motivos de género y reclutamiento y uso de niños y niñas soldados en el norte de Uganda.

SEGURIDAD Y MEDIDAS ANTITERRORISTAS

El 26 de mayo, el Tribunal Superior declaró culpables a 7 de las 13 personas acusadas formalmente en relación con los atentados con explosivos perpetrados en Kampala en el contexto de la Copa Mundial de fútbol de 2010. El grupo armado Al Shabaab, radicado en Somalia, reivindicó la autoría del ataque, en el que murieron 76 personas. El Tribunal afirmó que la acusación no había vinculado con los atentados a 5 de los acusados, que fueron detenidos de nuevo con carácter inmediato y acusados formalmente de los nuevos delitos de crear documentos y materiales mientras estaban en la prisión de Luzira en relación con “preparativos para facilitar, ayudar o contactar con otros conspiradores para llevar a cabo actos terroristas en Uganda”.

1. Uganda: Las violaciones de derechos humanos contra un partido de oposición obstaculizan sus esfuerzos para impugnar los resultados electorales (noticia, 26 de febrero)
2. Uganda: Denounce unlawful killings and ensure accountability in aftermath of deadly clashes (noticia, 28 de noviembre)
3. Uganda: Investigate break-ins at groups' offices (noticia, 13 de junio)

URUGUAY

República Oriental del Uruguay

Jefe del Estado y del gobierno: **Tabaré Vázquez**

A pesar de los esfuerzos del Grupo de Trabajo por Verdad y Justicia, apenas hubo avances en los escasos procesos penales por los crímenes de derecho internacional y las violaciones de derechos humanos cometidos durante el periodo de gobierno cívico-militar, entre 1973 y 1985. Persistía la discriminación contra las personas con discapacidad, y la falta de igualdad de género seguía siendo motivo de preocupación. Uruguay albergó la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos de las personas LGBTI. El ejercicio de la objeción de conciencia entre

los profesionales de la medicina seguía constituyendo un gran obstáculo para el acceso de las mujeres a un aborto seguro y legal.

INFORMACIÓN GENERAL

Entró en vigor el Plan de Acción 2016-2019: Por una vida libre de violencia de género, redactado por el Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica.

En julio, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, de la ONU, instó a Uruguay a emprender más acciones para reducir la discriminación contra las mujeres afrodescendientes y mejorar su acceso a la educación, el empleo y la salud. El Comité también expresó preocupación por la ausencia de un mecanismo específico para garantizar la reparación a las mujeres que habían sufrido violencia sexual bajo el gobierno cívico-militar, entre otras cuestiones.

En agosto, el Comité de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad pidió la creación de mecanismos de consulta para las personas con discapacidad a fin de permitirles participar en la adopción de políticas públicas y legislativas y de garantizar métodos accesibles para denunciar discriminación por motivos de discapacidad.

CONDICIONES DE RECLUSIÓN

En junio, el comisionado parlamentario para el Sistema Penitenciario, con el apoyo de otras instituciones nacionales y del alto comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos, facilitó talleres para directores de prisión sobre educación en derechos humanos. El propósito de los talleres era mejorar la comprensión que los funcionarios del Estado tenían de los enfoques basados en derechos humanos, con el fin de evitar conflictos internos y el uso excesivo de la fuerza.

IMPUNIDAD

El Grupo de Trabajo por Verdad y Justicia, creado en mayo de 2015 para investigar los crímenes de lesa humanidad cometidos entre 1968 y 1985, continuó recabando testimonios, llevando a cabo exhumaciones y

localizando los restos de personas desaparecidas. También pudo acceder a documentación importante, como los archivos del cuartel de Fusileros Navales, y estaba previsto que publicara sus conclusiones en 2017.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

En julio, Uruguay albergó la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos de las personas LGBTI. Uruguay presidió el grupo de debate temático que pidió incluir a las personas LGBTI en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Por primera vez, Uruguay elaboró un censo de personas transgénero, para entender mejor sus circunstancias. A pesar de los esfuerzos y las políticas para mejorar la situación, la discriminación múltiple que sufrían estas personas continuaba siendo un problema.

Se crearon con éxito centros de salud libres de homofobia; no obstante, la falta de una atención de salud integral para las personas LGBTI seguía siendo un problema.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

El Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer alabó a Uruguay por la drástica reducción de la mortalidad materna y por la ampliación del acceso de las mujeres a los servicios de salud sexual y reproductiva. No obstante, expresó preocupación por que dicho acceso seguía siendo limitado en las zonas rurales. El Comité también manifestó preocupación por el uso generalizado de la objeción de conciencia entre los profesionales de la medicina, lo que limitaba el acceso de las mujeres a servicios de aborto seguros y legales. Asimismo, pidió al gobierno que evaluara la disponibilidad de los servicios de salud sexual y reproductiva a nivel nacional a fin de identificar las zonas insuficientemente atendidas y garantizar una financiación adecuada; le pidió también que adoptara medidas para asegurarse de que las mujeres

tuvieran acceso a servicios de aborto y postaborto legales, y que fijara requisitos más rigurosos para impedir el uso generalizado de la objeción de conciencia en los casos de aborto.

UZBEKISTÁN

República de Uzbekistán

Jefe del Estado: **Shavkat Mirzioiev (sustituyó a Islam Karimov en septiembre)**

Jefe del gobierno: **Abdulla Aripov (sustituyó a Shavkat Mirzioiev en diciembre)**

La tortura en centros de detención y cárceles siguió siendo generalizada. Las autoridades lograron que se devolviera al país, incluso mediante entregas secretas, a centenares de personas a quienes consideraban sospechosas de actividad delictiva, de oponerse al gobierno o de representar una amenaza para la seguridad nacional; estas personas corrían peligro de sufrir tortura. La práctica del trabajo forzado estaba muy extendida. Los derechos a la libertad de expresión y de asociación siguieron fuertemente restringidos. Los defensores y defensoras de los derechos humanos seguían sufriendo hostigamiento y violencia de forma habitual.

INFORMACIÓN GENERAL

El presidente Karimov murió el 2 de septiembre tras 27 años en el poder. Las autoridades controlaron toda la información en torno a su muerte y lanzaron constantes ataques en las redes sociales contra medios informativos independientes y activistas de derechos humanos que criticaban el historial de derechos humanos del fallecido presidente.

El primer ministro Mirzioiev, designado presidente en funciones en septiembre, fue elegido presidente el 4 de diciembre.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

Las autoridades siguieron negando categóricamente los informes de tortura y otros malos tratos generalizados a manos de

funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. En octubre, el director del Centro Nacional de Derechos Humanos dijo que las denuncias de tortura se basaban en indicios falsos y que “estaba claro que se habían diseñado como método de desinformación [...] para ejercer una presión indebida” sobre Uzbekistán.¹

Los defensores y defensoras de los derechos humanos, así como personas que habían estado presas y familiares de otras que aún lo estaban, siguieron facilitando información verosímil de que la policía y agentes del Servicio de Seguridad Nacional empleaban la tortura de manera habitual para coaccionar a sospechosos, detenidos y presos y hacerles “confesar” delitos o inculpar a otras personas.

La judicatura siguió desoyendo las denuncias de tortura y otros malos tratos o las desestimaba por considerarlas infundadas, aun cuando se le presentaban pruebas verosímiles.

En febrero, el Tribunal Penal Regional de Yizak declaró al piscicultor Aramais Avakian y a cuatro coprocesados culpables de tramitar actividades anticonstitucionales y de pertenecer a una “organización extremista”. Los cinco fueron condenados a penas de entre 5 y 12 años de cárcel.

Aramais Avakian negó sistemáticamente las acusaciones y dijo al tribunal que unos agentes del Servicio de Seguridad Nacional lo habían secuestrado, recluso en régimen de incomunicación durante un mes, torturado y obligado a “confesar”. Le rompieron varias costillas y le aplicaron descargas eléctricas. En el tribunal, varios de los testigos de cargo dijeron que unos agentes del Servicio de Seguridad Nacional los habían detenido y torturado para inculpar a Aramais Avakian y los coprocesados. Durante la audiencia de apelación en marzo, el coprocesado Furkat Dzhuraev dijo al juez que a él también lo habían torturado. Los jueces de primera instancia y los de apelación desoyeron todas las denuncias de tortura y aceptaron las “confesiones” forzadas de los acusados como prueba de cargo.